



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

ANUNCIO ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2018, adoptó acuerdo de aprobación de las bases que regirán el expediente de adjudicación de **autorización para la gestión de la barra municipal sita en el Recinto Ferial, parque Cristóbal Gabarrón, durante las Fiestas Patronales 2018**, las cuales se adjuntan al presente anuncio.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza el día **23 de julio actual, hasta las 13 horas**.

Lo que se hace público para general conocimiento y se ordena su publicación en la web municipal.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a fecha que figura en el margen superior.

EL ALCALDE-PRESIDENTE





AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

BASES PARA ADJUDICAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA BARRA MUNICIPAL SITA EN EL RECINTO FERIA, PARQUE CRISTOBAL GABARRÓN. FIESTAS SEPTIEMBRE 2018

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las presentes bases regulan la adjudicación de autorización de ocupación de la vía pública para la gestión de la barra sita en el recinto ferial durante los días **15, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de septiembre de 2018**.

SEGUNDA

Podrán presentarse proposiciones hasta el **lunes 23 de julio de 2018**, a las 13:00 horas. El **martes 24 de julio**, a las 12:00 horas, se abrirán los sobres en las dependencias de este Ayuntamiento, por la Sra. Concejala de Presidencia y el Sr. Secretario General, quien dará fe del acto.

Se admitirán o rechazarán las propuestas según se ajusten o no a las condiciones generales establecidas a continuación.

TERCERA

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en cuyo exterior figurará el nombre del proponente y la inscripción siguiente: **"Proposición barra fiestas patronales 2018. Parque Cristóbal Gabarrón"**. El primero, denominado sobre "A" contendrá la siguiente documentación:

Declaración jurada de no incurrir en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.

Certificados actuales de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Fotocopia del DNI, domicilio y número de teléfono, fax y correo electrónico a efectos de notificaciones, en el caso de persona jurídica también se facilitará copia compulsada de la escritura de apoderamiento debidamente legalizada o sus copias debidamente autenticadas.

Los licitadores deberán demostrar, aportando documentación fehaciente, de tener experiencia suficiente en este tipo de actividad.

Documentación complementaria. Se acompañará:

- a) Especificación del número de personas que atenderán el servicio.
- b) Cuantos datos adicionales estime oportunos.
- c) Proyecto y compromiso de actuación mediante disco móvil con dj o similar desde la hora de finalización de la programación hasta la hora de cierre.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

d) Memoria y compromiso de servicio de seguridad a prestar por el adjudicatario desde el fin de la programación oficial hasta la hora de cierre.

El sobre "B" contendrá la siguiente documentación:

- Oferta económica. Baremo 10 puntos.
- Relación de precios populares de los artículos que se expendrán en la barra, que en su día será colocada en lugares visibles del mismo. Baremo 10 puntos
- Otras propuestas o mejoras a este pliego de condiciones (propuestas suficientemente explicadas, argumentadas e incluso valoradas) comprendidas en la memoria del servicio. Se valorará la organización prevista, programa de actividades fuera del horario oficial, experiencia y cualificación para las tareas del personal así como propuestas estrictamente relacionadas con la actividad. Baremo 30 puntos.

CUARTA

El Ayuntamiento de Mula facilitará:

- ✓ Agua para el consumo de la barra.
- ✓ Tomas de corriente necesarias para el servicio y alumbrado del mismo, el cual será por cuenta del adjudicatario.
- ✓ Escenario o tarima para la disco móvil o dj.
- ✓ 20 metros de barra modulares.
- ✓ Almacén modular instalado dentro del recinto.
- ✓ Seguridad privada hasta el final de la actuación oficial de cada día.
- ✓ La contratación de seguro de responsabilidad civil y de incendios para esta actividad será de cuenta de este Ayuntamiento

QUINTA

El tipo de licitación se fija en la cantidad de **1.000 euros en metálico** (mil euros), al alza, adjudicándose a la proposición que, siendo la más ventajosa económicamente, ofrezca mejores prestaciones a juicio de la mesa de contratación.

El adjudicatario estará obligado a constituir, una garantía definitiva por importe de 250 euros.

El abono del precio de la adjudicación y la constitución de la garantía, se formalizarán dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación y, en todo caso, antes del día **12 de septiembre de 2018**.

Asimismo, el adjudicatario acreditará al Ayuntamiento antes de esa misma fecha que el personal que desempeñará sus servicios en la barra.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

SEXTA

Una vez abiertos los sobres se interpretará de forma inapelable cualquier duda que, respecto de las condiciones que anteceden, se suscite.

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento resolver el contrato, en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas o de incorrecto comportamiento del adjudicatario o de su personal con el público usuario del bar.

Será motivo de incumplimiento y resolución del contrato la alteración de los precios.

SÉPTIMA

El adjudicatario tendrá la obligación de establecer una indumentaria uniforme para el personal que atienda el servicio.

El adjudicatario sólo podrá ser titular de una barra objeto de autorización pública en las fiestas de modo que si por cualquier medio obtuviese otra autorización deberá optar entre las obtenidas.

OCTAVA

Se establece el siguiente HORARIO DE BARRA:

Desde las 21:00 horas hasta la hora autorizada

El adjudicatario se compromete a no exceder el horario establecido y a moderar el volumen de la música para no alterar la convivencia de los vecinos.

Será de cuenta del adjudicatario el cubrimiento para la zona de la barra.

NOVENA

El adjudicatario se compromete expresamente a adaptar sus actuaciones a los horarios y programación oficial de las fiestas.

DÉCIMA

Las proposiciones se atenderán al modelo que figura en el anexo.



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA

ANEXO I

Modelo de Proposición

Don/doña....., con D.N.I.,..... domicilio en
Municipio....., C.P., **con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones**..... en nombre propio (o en representación de la mercantil....., con CIF....., como acreditado por enterado de las bases reguladoras para la concesión de autorización de ocupación de la vía pública para BARRA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018 UBICADA EN PARQUE CRISTOBAL GABARRÓN,, se compromete a prestar dicho servicio en los términos contenidos en dichas Bases reguladoras, por precio total de _____ euros (en letra y número) , y con las siguientes mejoras:

Fdo.